



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. COGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA DRA. RAQUEL SOSA ELÍZAGA, ENCARGADA DEL PROGRAMA QUE RECIBE RECURSOS PÚBLICOS, DENOMINADO UNIVERSIDADES PARA EL BIENESTAR -BENITO JUÁREZ GARCÍA-, PARA QUE ENVIE UN INFORME EN EL QUE SE DÉ A CONOCER EL ESTADO ACTUAL DE DICHO PROGRAMA.

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fecha 06 de junio de 2019, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, turnó mediante **oficio CP2R1A.-889** a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública para su análisis y dictamen la **proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública, Mtro. Esteban Moctezuma Barragán; así como a la Dra. Raquel Sosa Elízaga, encargada del programa que recibe recursos públicos, denominado Universidades para el Bienestar -Benito Juárez García-, para que envíen un informe en el que dé a conocer el estado actual de dicho programa.**

La Comisión que suscribe, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.
- II. En el capítulo correspondiente al "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.
- III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan el presente dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. COGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA DRA. RAQUEL SOSA ELÍZAGA, ENCARGADA DEL PROGRAMA QUE RECIBE RECURSOS PÚBLICOS, DENOMINADO UNIVERSIDADES PARA EL BIENESTAR -BENITO JUÁREZ GARCÍA-, PARA QUE ENVIE UN INFORME EN EL QUE SE DÉ A CONOCER EL ESTADO ACTUAL DE DICHO PROGRAMA.

ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 06 de junio de 2019 de la Comisión Permanente, los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública, Mtro. Esteban Moctezuma Barragán; así como a la Dra. Raquel Sosa Elízaga, encargada del programa que recibe recursos públicos, denominado Universidades para el Bienestar - Benito Juárez García, para que envíe un informe en el que se dé a conocer el estado actual de dicho programa.
2. Con fecha 06 de junio de 2019, mediante **oficio CP2R1A.-889**, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó, con fundamento en el artículo 21, fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la proposición con Punto de Acuerdo a esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, para su análisis y dictamen.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Los proponentes exponen:

En un nuevo capítulo de Teoría de la Improvisación en la Administración Pública, se aborda uno de los aspectos más inquietantes del nuevo paradigma conocido como la Cuarta Transformación, se trata de la opacidad y su impacto en la planeación y operación de las cien Universidades para el Bienestar - Benito Juárez García.

Estas presuntas instituciones de educación superior y su presupuesto de mil millones de pesos, no estarán bajo la conducción de la Secretaría de Educación Pública, sino por el Centro Regional de Educación Fundamental para América Latina (CREFAL) creado en 1951 mediante acuerdo de la Organización de Estados Americanos, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación (UNESCO) y doce países latinoamericanos. La pregunta es ¿Cómo se dio aviso a la OEA y a los países fundantes y por qué la SEP fue omitida? No sabemos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. COGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA DRA. RAQUEL SOSA ELÍZAGA, ENCARGADA DEL PROGRAMA QUE RECIBE RECURSOS PÚBLICOS, DENOMINADO UNIVERSIDADES PARA EL BIENESTAR -BENITO JUÁREZ GARCÍA-, PARA QUE ENVIE UN INFORME EN EL QUE SE DÉ A CONOCER EL ESTADO ACTUAL DE DICHO PROGRAMA.

Sin contar con instalaciones -en algunos casos- la coordinadora de las Universidades para el Bienestar, Raquel Sosa, señaló al portal de investigación y periodismo "Animal Político" que comenzarían a funcionar el 25 de marzo de 2019 mediante sedes provisionales en localidades que cubrieran los siguientes parámetros: estar en zonas de baja densidad poblacional; nula o escasa oferta educativa y, alto rezago social, lo cual se acota a localidades de entre 15 y 45 mil habitantes que además registren índices de violencia altos y abandono.

Sin embargo, a partir de un análisis con los datos brindados por el portal de esas universidades, se realizó una investigación para verificar el cumplimiento de dichos criterios y se encontró lo siguiente:

✓ El 47% de las universidades del Bienestar se encuentran en territorio gobernado por MORENA.

✓ La densidad poblacional es un criterio que no necesariamente se cumple pues lo mismo hay en Iztapalapa, Cd. México con un millón 800 mil habitantes que en Áporo, Michoacán con 3 mil 218 habitantes; luego entonces, la regla de escasa población no se cumple.

✓ Solamente tres municipios tienen población menor a 10 mil habitantes: Xochistlahuaca, Guerrero; Áporo, Michoacán y San Juan Bautista Cuicatlán, Oaxaca. Solo en una quinta parte de las localidades donde hay Universidades del Bienestar no existe otra oferta educativa de educación superior (21 de 100) en los otros casos llegan a existir hasta 22 centros de educación superior como en la delegación Cuauhtémoc de la Ciudad de México. Luego entonces, la regla de nula o escasa oferta educativa, tampoco se cumple y la opacidad gana.

Otra de las consecuencias negativas de la mal planeada educación superior para el bienestar, es la afectación directa a estudiantes con carreras interrumpidas, como el ejemplo de "Andrés" de 26 años quien narra en el portal de Animal Político que estaba estudiando ingeniería en computación en el plantel Heberto Castillo, pero al querer reinscribirse al siguiente semestre le dijeron que ya no existía y era necesario registrarse en el portal del CREFAL "para no perder el lugar" y se encontró con que su



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. COGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA DRA. RAQUEL SOSA ELÍZAGA, ENCARGADA DEL PROGRAMA QUE RECIBE RECURSOS PÚBLICOS, DENOMINADO UNIVERSIDADES PARA EL BIENESTAR -BENITO JUÁREZ GARCÍA-, PARA QUE ENVIE UN INFORME EN EL QUE SE DÉ A CONOCER EL ESTADO ACTUAL DE DICHO PROGRAMA.

carrera ya no existía -a pesar de estar en quinto semestre- ahora solo existía ingeniería pero en electromecánica.

Ante los múltiples casos evidentes como el antes expuesto, el titular del poder Ejecutivo Federal reconoció el 21 de mayo en su conferencia de prensa matutina que hay diferencias entre la SEP y la CREFAL, no obstante, aseguró que se crearía un organismo para hacerlas coincidir y el programa de las universidades quedaría sectorizado a la SEP -aun cuando la encargada sea Raquel Sosa-. Incluso se comprometió a que ésta última funcionaria asistiría a presentar los avances, luego de reconocer que tal vez tuvo "un problema de carácter" la señora Sosa cuando se refirió a los alumnos como Andrés como casos de "drama".

En el Grupo Parlamentario del PRI reconocemos la importancia de la educación como un derecho humano indispensable para realizar el proyecto de vida de cada individuo, inclusive como una gran puerta de movilidad social, por eso reconocemos el valor de estos 32 mil nuevos espacios universitarios donde se podrá estudiar ingeniería alimentaria, ambiental, desarrollo regional sustentable, biodiversidad tropical, química de la industria petrolera y otros.

Sin embargo, es fundamental aclarar cómo se reconocerán los estudios universitarios previos en estos nuevos planteles pues la gente no puede empezar de cero. A las y los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI nos importa saber cómo operará el Registro de Validez Oficial de Estudios del tipo superior (RVOE) expedido por la Secretaría de Educación Pública, SEP, de todos esos programas.

En este mismo sentido, para el PRI es importante transparentar los parámetros mínimos de protección civil y de seguridad que deberán observarse por parte de las personas locales que construirán las instalaciones con un subsidio cercano a los 10 millones de pesos por plantel.

Aunado a lo anterior, es urgente conocer la calidad de quienes impartirán clases en esas universidades pues según el reportaje de Animal Político asistieron a una capacitación de dos días en el CREFAL pero se desconoce el número de los que asistieron, los resultados obtenidos y las condiciones laborales a las que se someterán.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. COGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA DRA. RAQUEL SOSA ELÍZAGA, ENCARGADA DEL PROGRAMA QUE RECIBE RECURSOS PÚBLICOS, DENOMINADO UNIVERSIDADES PARA EL BIENESTAR -BENITO JUÁREZ GARCÍA-, PARA QUE ENVIE UN INFORME EN EL QUE SE DÉ A CONOCER EL ESTADO ACTUAL DE DICHO PROGRAMA.

Como se aprecia la opacidad reina en este programa cuya esencia es noble pero refleja un fuerte déficit en su planeación y aunque la CREFAL no sea un organismo dentro de la administración pública federal, por el simple hecho de recibir y ejercer recursos públicos es sujeto obligado de transparencia y auditoría.

En consecuencia, las y los integrantes de la fracción parlamentaria del PRI proponen el siguiente Punto de Acuerdo:

PRIMERO. - La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública, Mtro. Esteban Moctezuma Barragán; así como a la Dra. Raquel Sosa Elízaga, encargada del programa que recibe recursos públicos, denominado Universidades para el Bienestar - Benito Juárez García, envíen un informe en el que se dé a conocer el estado actual de dicho programa y sus mecanismos de operación.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Educación Pública a publicar el proceso que seguirá esa dependencia para certificar con el Registro de Validez Oficial de Estudios del tipo superior cada uno de los programas de estudio que se impartan en las Universidades para el Bienestar - Benito Juárez García.

TERCERO. - La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Educación Pública a publicar la lista de las instalaciones sede de las cien Universidades para el Bienestar - Benito Juárez García que cumplan con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley General de Educación, junto con su debido dictamen.

...

CONSIDERACIONES

PRIMERO. La Comisión Permanente está facultada para conocer del presente asunto de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. La Segunda Comisión de Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública está facultada para conocer y emitir dictamen por el



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. COGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA DRA. RAQUEL SOSA ELÍZAGA, ENCARGADA DEL PROGRAMA QUE RECIBE RECURSOS PÚBLICOS, DENOMINADO UNIVERSIDADES PARA EL BIENESTAR -BENITO JUÁREZ GARCÍA-, PARA QUE ENVIE UN INFORME EN EL QUE SE DÉ A CONOCER EL ESTADO ACTUAL DE DICHO PROGRAMA.

artículo 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERO. De acuerdo al portal oficial www.gob.mx el Programa de Universidades para el Bienestar Benito Juárez García tiene como principal objetivo contribuir al bienestar social e igualdad mediante la implantación y operación de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez, en municipios de alta y muy alta marginación, que brinden servicios de educación superior gratuitos y de calidad a jóvenes con bachillerato terminado que no tienen posibilidades de ingresar a las instituciones de educación superior actualmente existentes.¹

La meta del Programa es incorporar a un total de 300,000 estudiantes a la educación de nivel superior a lo largo de los seis años de gobierno. Durante el primer año el programa incorporará hasta a 96,000 estudiantes.²

Este Programa garantizará la educación superior gratuita a las personas que no han podido tener acceso a este nivel educativo, ya sea por cuestiones económicas o de oferta educativa. Esta información corrobora y detalla lo declarado por la titular del programa ante Animal Político.

a) Cobertura.- El Programa Universidades para el Bienestar Benito Juárez García contempla cien sedes con 36 carreras, en 31 estados de República Mexicana en las siguientes áreas de conocimiento: Salud, Energía, Procesos Agroalimentarios, Desarrollo Sustentable, Patrimonio Histórico, Social y Biocultural y Estudios Sociales.

Dado que la cobertura territorial del programa abarca toda la república, y que prácticamente en la pasada elección se manifestaron preferencias electorales favorables a MORENA, no es extraño que, como indica la propuesta de punto de acuerdo, 47% de las sedes coincida con territorios hoy gobernados por MORENA. Sin embargo, cabe señalar que más de la mitad de las sedes (53%) están en municipios gobernados por otros partidos. Esto indica una razonable distribución de las sedes.

¹[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/465578/Programa de Universidades para el Bienestar BJ.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/465578/Programa_de_Universidades_para_el_Bienestar_BJ.pdf)

² <https://www.gob.mx/sep/articulos/universidades-para-el-bienestar-benito-juarez-garcia>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. COGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA DRA. RAQUEL SOSA ELÍZAGA, ENCARGADA DEL PROGRAMA QUE RECIBE RECURSOS PÚBLICOS, DENOMINADO UNIVERSIDADES PARA EL BIENESTAR -BENITO JUÁREZ GARCÍA-, PARA QUE ENVIE UN INFORME EN EL QUE SE DÉ A CONOCER EL ESTADO ACTUAL DE DICHO PROGRAMA.

b) Planes y Programas de Estudio.- El programa es presencial y tiene una duración de 8 ciclos escolares de 14 semanas cada uno. Los/las estudiantes deben cumplir con el 85% de las asistencias, realizar todos los trabajos que les sean encomendados y cumplir con lo señalado en el reglamento escolar. No hay examen de admisión, sino valoración diagnóstica de los aspirantes. Todos/todas los/las estudiantes admitidos/admitidas reciben una beca de \$2,400 pesos mensuales.³

Lo anterior nos indica que el programa en comento cuenta con planes y programas de estudio y con un modelo educativo. En este punto cabe recordar que la Constitución y la Ley General de Educación consideran a las instituciones federales como autoridad educativa. Por lo mismo, es incorrecto requerir para el Programa de Universidades para el Bienestar Benito Juárez García la aplicación de las normas de reconocimiento de validez oficial que sólo aplican a los particulares o privados que ofrecen servicios educativos.

c) Información disponible.- Después de haber analizado la proposición con Punto de Acuerdo presentado por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura y luego de revisar los portales institucionales mencionados encontramos que hay suficiente información, pero se requiere más relacionada con los mecanismos y reglas de operación y organización, así como de lo concerniente al origen y asignación del presupuesto.

CUARTO. El artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho a toda persona a la educación y por ello, el Estado Mexicano impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.

Así como, el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las decisiones y actuaciones del Estado velarán y cumplirán con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, entre ellos, el de la educación.

En este mismo sentido, el artículo 32 de la Ley General de Educación señala que las autoridades educativas están obligadas a tomar medidas tendientes a establecer condiciones que permitan una mayor equidad educativa y una igualdad en oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos. Asimismo, indica que tales medidas deberán dirigirse preferentemente a personas

³ <https://ubbj.gob.mx/registro>

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. COGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA DRA. RAQUEL SOSA ELÍZAGA, ENCARGADA DEL PROGRAMA QUE RECIBE RECURSOS PÚBLICOS, DENOMINADO UNIVERSIDADES PARA EL BIENESTAR -BENITO JUÁREZ GARCÍA-, PARA QUE ENVIE UN INFORME EN EL QUE SE DÉ A CONOCER EL ESTADO ACTUAL DE DICHO PROGRAMA.

pertenecientes a grupos y regiones con mayor rezago educativo, o bien, que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad por circunstancias de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria, así como por aspectos de género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales;

Así también, el artículo 33, fracción VIII de la Ley General de Educación, señala que las autoridades educativas deben desarrollar programas con perspectiva de género, para otorgar becas y apoyos económicos dirigidos preferentemente a los estudiantes que enfrenten condiciones económicas y sociales que les impidan ejercer plenamente su derecho a la educación.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, sometemos a la consideración de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. – La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Educación Pública para que, remita a esta soberanía un informe detallado del Programa denominado “Universidades para el Bienestar -Benito Juárez García”, en el cual se incluya:

- El estado actual de dicho programa y los mecanismos de operación.
- Lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley General de Educación
- El domicilio de las sedes universitarias y las especialidades (carreras) que imparten.

Dado en la Ciudad de México, a los 6 días del mes de agosto de 2019.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DRA. RAQUEL SOSA ELÍZAGA, ENCARGADA DEL PROGRAMA QUE RECIBE RECURSOS PÚBLICOS, DENOMINADO UNIVERSIDADES PARA EL BIENESTAR -BENITO JUÁREZ GARCÍA-, PARA QUE ENVIE UN INFORME EN EL QUE SE DÉ A CONOCER EL ESTADO ACTUAL DE DICHO PROGRAMA.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
SEN. BEATRIZ ELENA PAREDES RANGEL PRESIDENTE 			
DIP. KARLA YURITZI ALMAZÁN BURGOS SECRETARIO 			
SEN. ALEJANDRA NOEMÍ REYNOSO SÁNCHEZ SECRETARIO 			
DIP. SORAYA PÉREZ MUNGUÍA SECRETARIO 			

Dictamen aprobado con modificaciones

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA DRA. RAQUEL SOSA ELÍZAGA, ENCARGADA DEL PROGRAMA QUE RECIBE RECURSOS PÚBLICOS, DENOMINADO UNIVERSIDADES PARA EL BIENESTAR -BENITO JUÁREZ GARCÍA-, PARA QUE ENVIE UN INFORME EN EL QUE SE DÉ A CONOCER EL ESTADO ACTUAL DE DICHO PROGRAMA.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
SEN. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO INTEGRANTE 			
SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA INTEGRANTE 			
DIP. JAIME HUMBERTO PÉREZ BERNABE INTEGRANTE 			
DIP. MARÍA GUILLERMINA ALVARADO MORENO INTEGRANTE 			

Dictamen aprobado con modificaciones

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA DRA. RAQUEL SOSA ELÍZAGA, ENCARGADA DEL PROGRAMA QUE RECIBE RECURSOS PÚBLICOS, DENOMINADO UNIVERSIDADES PARA EL BIENESTAR -BENITO JUÁREZ GARCÍA-, PARA QUE ENVIE UN INFORME EN EL QUE SE DÉ A CONOCER EL ESTADO ACTUAL DE DICHO PROGRAMA.




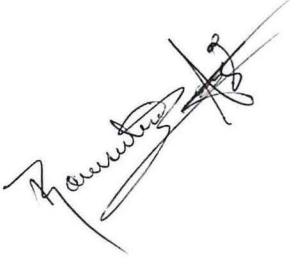
LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
DIP. ANITA SÁNCHEZ CASTRO INTEGRANTE  			
SEN. IMELDA CASTRO CASTRO INTEGRANTE  			
DIP. ELIAS LIXA ABIMERHI INTEGRANTE  			
DIP. PILAR LOZANO MAC DONALD INTEGRANTE  			

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DRA. RAQUEL SOSA ELÍZAGA, ENCARGADA DEL PROGRAMA QUE RECIBE RECURSOS PÚBLICOS, DENOMINADO UNIVERSIDADES PARA EL BIENESTAR -BENITO JUÁREZ GARCÍA-, PARA QUE ENVIE UN INFORME EN EL QUE SE DÉ A CONOCER EL ESTADO ACTUAL DE DICHO PROGRAMA.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
<p>DIP. JOSÉ LUIS MONTALVO LUNA INTEGRANTE</p> 			
<p>DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA INTEGRANTE</p> 			
<p>DIP. MARÍA RÓSETE SÁNCHEZ INTEGRANTE</p> 			

Dictamen aprobado con modificaciones